LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Alejandro Trejo Ávila
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL GUANAJUATO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
PODER LEGISLATIVO UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
19 SET. 2016
HORA 4:21
FOLIO 4317
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

OFICIO NO. RPNA/0088

Guanajuato, Gto. a 15 de septiembre de 2016

LIC. CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Alejandro Trejo Ávila, con la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 56, fracción II y 63, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como 146, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente **iniciativa de adición de una Fracción al Artículo 13 de la Ley de Fomento y Difusión de la Cultura para el Estado de Guanajuato**.

Lo anterior, para que sirva usted dar el trámite correspondiente. Agradeciendo de antemano su atención, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"2016. Año del Nuevo Sistema Penal"

Diputado Alejandro Trejo Ávila
Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza
LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado del Guanajuato

LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Alejandro Trejo Ávila
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIPUTADO JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

P R E S E N T E

Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 56, fracción II y 63, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como 146, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente **iniciativa de adición de una Fracción al Artículo 13 de la Ley de Fomento y Difusión de la Cultura para el Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. Introducción

La Declaración Mundial de la Educación Para Todos estableció la necesidad de que todos los niños, jóvenes y adultos tuvieran acceso a la educación, siendo considerada como un derecho fundamental que permite satisfacer necesidades básicas de aprendizaje y participar en la sociedad. Esta declaración fue confirmada durante el Marco de Acción de Dakar el año 2000, en el cual los países reafirmaron el compromiso colectivo de asegurar la Educación para Todos. Uno de sus objetivos a alcanzar el año 2015 es, precisamente, "Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizajes reconocidos y mensurables,

especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales."[1]

Es sabido que lo anterior, implica para los Estados que generan los modelos educativos, el desarrollo de programas diversos que garanticen la cobertura, equidad, pertinencia, justicia y calidad en la impartición de la misma educación.

La aplicación de diversas herramientas y técnicas que generen impactos múltiples dentro del proceso de aprendizaje–enseñanza, permitirán complementar los esfuerzos de los docentes tanto en escuelas públicas como privadas, mediante la inclusión de multimedios adecuados a las necesidades y funciones de la educación. Uno de estos impactos es a través del fomento a la cultura, basada en la reproducción constante de obras musicales reconocidas internacionalmente, con un género específico: la música clásica.

II. Exposición General

En Guanajuato, nuestra población de 6 a 14 años es de poco más de un millón de personas, de los cuales el 88.82 por ciento sabe leer y escribir.[2] Sin embargo, en la población de 15 años o más, los que completan educación básica corresponden a un 60.57%, quienes terminan educación media superior un 18.37%, y educación superior solo un 13.15%.[3] Lo anterior, nos presenta que la cobertura en educación primaria es para 8 de cada 10 guanajuatenses, secundaria para seis, media superior para dos y superior para uno.

Es sabido para todos nosotros, compañeros legisladores, que desde el año 2007 se establece como objetivo primario en la agenda del Gobierno Federal,

---

[1] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/SITIED-espanol.pdf Consultado: Agosto de 2016

[2] INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir y sexo por municipio

[3] INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad por municipio y sexo

abordar el tema educativo[4] sustentando, para tal efecto, el desafío para poder incrementar los niveles sobre los logros académicos del sistema educativo, reduciendo de manera notoria, las tasas de deserción escolar.

Este objetivo se sustentó a través de un análisis y de una consulta a los trabajadores y especialistas en el área de la educación, así como a la sociedad en su conjunto, cristalizándose los resultados en el Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012 y cuyo principio esencial, fue elevar la calidad de la educación. Así, uno de sus seis objetivos sectoriales fue, precisamente, "Mejorar substancialmente la calidad educativa."

Un factor importante para disminuir la deserción es, precisamente, hacer que la asistencia al centro escolar sea algo agradable para los alumnos. Como seres humanos, y más en nuestra etapa lúdica, la escucha de ciertas melodías puede llegar a favorecer distintos estados de ánimo, traer ciertos recuerdos a la memoria o, particularmente, ayudarnos a estudiar, ya que se ha demostrado que el aprendizaje de las disciplinas duras se favorece a través de la música.

Investigadores de la Universidad de Washington y la Universidad de Otago, Dunedin, en Nueva Zelanda, publicaron en la Revista Internacional de Ciencias de la Educación el estudio "Aprovechando el poder de la música para mejorar la enseñanza de las ciencias", donde probaron la hipótesis de que el contenido científico se puede aprender de manera efectiva a través de la música, ya que se demostró que la misma ayudaba a los estudiantes a retener lo que habían aprendido.[5]

La Universidad John Hopkins, en su artículo "Música y aprendizaje: La integración de la música en el Aula", afirma que "... la música activa a los estudiantes mental, física y emocionalmente... y crea estados que mejoran la comprensión del material de aprendizaje–enseñanza..."[6]

---

[4] México, Leyes y Tratados. Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, Eje 3, Igualdad de oportunidades, 3.3. Transformación Educativa, pp. 176-199

[5] International Journal of Science Education. Leveraging the power of music to improve science education. Disponible en: http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09500693.2015.1126001?journalCode=tsed20 Consultado: Agosto de 2016

[6] Bewer, Chris B. Music and Learning: Integrating Music in the Classroom. Disponible en: http://education.jhu.edu/PD/newhorizons/strategies/topics/Arts%20in%20Education/brewer.htm Consultado: Agosto de 2016

Existe, en cuanto a las teorías del aprendizaje, una tendencia que se ha denominado "el efecto Mozart". El Dr. Gordon Shaw, de la Universidad de California–Irvine, reveló que a través de la repetición continua de música clásica en estudiantes, se incrementa su coeficiente intelectual. Posteriormente, estos mismos estudios revelaron que la música clásica y oriental producía los mismos efectos en los alumnos. A pesar de las críticas negativas a este programa, los estudiantes que escucharon música clásica obtuvieron mejores puntuaciones que los demás.[7]

En nuestro país, el desafío central en términos de acceso y conclusión de la educación primaria es proveer mejores condiciones para que los niños y adolescentes en situación de mayor desventaja social se queden y no deserten de la escuela. Esto supone programas sociales y de apoyo financiero a las familias, así como programas compensatorios hacia las escuelas que atienden a las poblaciones más desaventajadas, y mejores condiciones para la enseñanza y el aprendizaje. En los contextos formales de aprendizaje, el fomento de las artes –como es el caso de la escucha de este género musical- genera componentes importantes para su mejora. Para Lev Vigotsky, quien define la teoría sociocultural del aprendizaje hace un siglo, la línea cultural de desarrollo es la responsable de la aparición de los procesos psicológicos superiores propios de los humanos[8], y está en nuestro Estado a cargo del Instituto Estatal dela Cultura.

III. Justificación Específica

El reto educativo es uno de los más importantes que tienen la sociedad mexicana y sus autoridades. Las sociedades cuyos niveles educativos se

---

[7] Méndez, Roberto. 9 efectos que la música clásica produce sobre nuestro cerebro. Disponible en: http://www.omicrono.com/2012/09/9-efectos-que-la-musica-clasica-produce-sobre-nuestro-cerebro/ Consultado: Agosto de 2016

[8] Coll, César. Psicología de la Educación. Disponible: https://books.google.com.mx/books?id=AFXzd6m-sxIC&pg=PA109&lpg=PA109&dq=la+l%C3%ADnea+cultural+de+desarrollo+es+la+responsable+de+la+aparici%C3%B3n+de+los+procesos+psicol%C3%B3gicos+superiores+propios+de+los+humanos.&source=bl&ots=TOQPl1_U1A&sig=NQuUby5q57AIcRZ5uIRYT27SrF4&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiF19S70cvQAhVB9GMKHXUSDVwQ6AEIIzAB#v=onepage&q=la%20l%C3%ADnea%20cultural%20de%20desarrollo%20es%20la%20responsable%20de%20la%20aparici%C3%B3n%20de%20los%20procesos%20psicol%C3%B3gicos%20superiores%20propios%20de%20los%20humanos.&f=false Consultado: Agosto de 2016

destacan en cobertura y calidad, mejoran sus perspectivas de integración exitosa en la economía global, a la vez que mejoran las oportunidades de los individuos que las componen. Las decisiones innovadoras y multidisciplinares ante escenarios complejos nos invitan a la toma de decisiones cada vez más dinámicas, que con los recursos actuales, procuren la mejora en el rendimiento académico de los estudiantes, ya que los mismos recursos asociados con la inversión en educación y cultura tienen, pues, tanto un componente social como uno individual. Así, los resultados de la política educativa establecen un correlato sobre los terrenos económico y social.

El actual impulso a la innovación desde el Estado de Guanajuato, -que se reviste con la creación del Sistema de Innovación y de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior[9]- nos obliga a pensar distinto: la innovación se define como un cambio que produce novedades.

Acorde al reporte "Desempeño escolar México 2010: un enfoque en la calidad con equidad", desarrollado por FLACSO México, se tiene un vistazo al estado actual del desempeño de los estudiantes de nivel primaria, que no deja una impresión alentadora. Juzgando también desde los resultados de la prueba de Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) realizada en 2010, podemos apreciar que, para las tres pruebas realizadas por los estudiantes del país (español, matemáticas e historia) y los cuatro grados sometidos al examen (tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria), la mayor concentración se da siempre en la categoría Elemental, que es la segunda más baja de las cuatro consideradas que son Insuficiente, Elemental, Bueno y Excelente.

De igual forma, el porcentaje acumulado en las dos categorías de menor rendimiento -Insuficiente y Elemental- oscila entre el 56.5 y el 80 por ciento. Únicamente en sexto de primaria puede notarse una ligera mejoría, debido a que la proporción de estudiantes con resultados insuficientes presentan una reducción con respecto a la norma de los tres grados anteriores, y solamente para español y

[9] Congreso del Estado de Guanajuato. Sala de Prensa. Crean el Sistema de Innovación y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior. Disponible en: http://www.congresogto.gob.mx/comunicados/crean-el-sistema-de-innovacion-y-la-secretaria-de-innovacion-ciencia-y-educacion-superior Consultado: Agosto de 2016

matemáticas. Sin embargo, esta mejoría es moderada, debido a que no se refleja en un incremento en cualquiera de las dos categorías de desempeño superior.[10]

El Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018[11] constituye el marco de planeación de la política educativa –la cual, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 hace suya la prioridad de la educación de calidad, al incluirla como una de sus cinco metas nacionales-, pues las posibilidades de desarrollo del país y de la Entidad dependen de una educación de calidad. Una educación de calidad mejorará la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y para la innovación. Por ello, nuestro enfoque debe consistir en promover políticas que acerquen lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para una sana convivencia y aprendizaje a lo largo de la vida.

El Programa Sectorial "Guanajuato Educado", presenta un par de dimensiones relacionadas a lo humano y lo social, así como a lo económico. Desde su Estrategia 1. "Fortalecer a las familias como las principales portadoras de identidad cultural y cívica propias de una sociedad sana, educada y cohesionada", desprende el programa sectorial 3.2. "Arte y cultura para los guanajuatenses" y el Programa de Gobierno II.3. "Arte, cultura y deporte en tu vida".[12]

Cabe señalar que lo anterior, de manera puntual, se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, particularmente de su Objetivo 3.3. "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos", y de su eje 3.3.1. "Cultura para favorecer la cohesión social".[13]

---

[10] Salazar-Elena, Rodrigo. Desempeño escolar México 2010: un enfoque en la calidad con equidad. Disponible en: http://enlace.sep.gob.mx/content/ms/docs/2013/DESEMPENO_ESCOLAR_MEXICO_2010.pdf Consultado: Agosto de 2016

[11] Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326569&fecha=13/12/2013 Consultado: Agosto de 2016

[12] Programa Sectorial "Guanajuato Educado". Disponible en: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201501131054080.ProgramaSectorialGuanajuatoEducadoVision2018.pdf Consultado: Agosto de 2018

[13] Programa Sectorial "Guanajuato Educado". Disponible en: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201501131054080.ProgramaSectorialGuanajuatoEducadoVision2018.pdf Consultado: Agosto de 2018

Con el objeto de promover desde el ámbito educativo el desarrollo neurológico y la capacidad cognitiva de los alumnos de nuestro Estado, esta Representación Parlamentaria solicita **se adicione una Fracción al Artículo 13, Capítulo IV "Instituto Estatal de la Cultura" de la Ley de Fomento y Difusión de la Cultura para el Estado de Guanajuato que en principio, a través del favorecimiento de la escucha constante de la música clásica en las escuelas preescolares y primarias, favorezcan los procesos de aprendizaje–enseñanza, basados en el constructo científico establecido en el apartado "Exposición General".**

Si cambiamos las variables que inciden en los resultados educativos desde el centro escolar, se puede incidir positivamente en las personas, en la búsqueda del bien común.

Nuestra Alianza es por tu educación. Por una educación que genere una formación integral.

En mérito de lo ya expuesto y sustentado, me permito someter a consideración del H. Congreso del Estado, el siguiente

D E C R E T O

Artículo Único. Se adiciona la Fracción XXI al artículo 13 de la Ley de Fomento y Difusión de la Cultura para el Estado de Guanajuato, recorriendo los subsecuentes en su orden para quedar como sigue:

"**Artículo 13.** El Instituto tiene…

I. Garantizar el derecho…

II. Promover y difundir…

III. Integrar el Programa…

IV. Promover la formación...

V. Colaborar con las...

VI. Fomentar la profesionalización...

VII. Suscribir convenios para...

VIII. Implementar acciones dirigidas...

IX. Preservar, promocionar, difundir...

X. Otorgar reconocimientos y...

XI. Coordinar, junto con...

XII. Promover la conservación...

XIII. Procurar la creación...

XIV. Establecer mecanismos de...

XV. Promover la realización...

XVI. Promover y proporcionar...

XVII. Coordinar y operar...

XVIII. Establecer Registro Estatal...

XIX. Promover y establecer...

XX. Proponer a la…

XXI. Fomentar junto con la Secretaría de Educación de Guanajuato, para los niveles de preescolar y primaria, que durante cada uno de los recreos diarios de manera obligatoria, y preferentemente en los momentos de entrada y salida al centro escolar, reproduzcan electrónicamente obras de música clásica seleccionadas por el Instituto Estatal de la Cultura, garantizando que todos los alumnos disfruten de las mismas logrando con ello favorecer una mejor atención en sus actividades inmediatas y posteriores de aprendizaje;

XXII. Impulsar y apoyar…

XXIII. Fomentar el respeto…

XXIV. Promover en el…

XXV. Diseñar, organizar y…

XXVI. Fomentar el respeto…

XXVII. Diseñar y promover…

XXVIII. Todas aquellas que…"

TRANSITORIOS

Inicio de la vigencia

LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Dip. Alejandro Trejo Ávila
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Término para las adecuaciones reglamentarias

Artículo Tercero. El Ejecutivo del Estado efectuará la actualización de la Reglamentación que derive del presente Decreto dentro de los sesenta días siguientes al inicio de su vigencia.

Lo anterior, para que se sirva dar a la misma el trámite correspondiente. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 15 de septiembre de 2016.

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Diputado Alejandro Trejo Ávila

Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza

LXIII Tercera Legislatura

Congreso del Estado de Guanajuato